



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de marzo de 2022, la modificación del anexo de inversiones para auditorio municipal del vigente presupuesto, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Gerindote, 14 de marzo de 2022.—La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-1117